Asunto: FW: Resolusión arbitraje dominio falke.cl
De: "Guillermo Carey C." <gcareyc@carey.cl>
Fecha: Tue, 12 Dec 2006 12:57:15 -0400
A: <fallos@legal.nic.cl>

Guillermo Carey
Carey y Cía.
www.carey.cl

-----Original Message-----
From: Guillermo Carey C.
Sent: Martes, 12 de Diciembre de 2006 11:37
To: Guillermo Carey C.; 'latin292@hotmail.com'; 'webmaster@latin-products.com'; 'villaseca@villaseca.cl'
Cc: 'hostmaster-staff@nic.cl'; 'legal@nic.cl'
Subject: Resolusión arbitraje dominio falke.cl

Santiago, 12 de Diciembre de 2006

Vistos,

A) Que con fecha 14 de Noviembre de 2006 este árbitro recibió los antecedentes del arbitraje por el nombre de dominio falke.cl;

B) Que con fecha 27 de Noviembre de 2006, se notificó a las partes de la aceptación del arbitraje y se citó a una audiencia de conciliación y fijación del procedimiento para el día 12 de Diciembre de 2006, a las 10:00 hrs.;

C) Que a la mencionada audiencia sólo compareció, en representación del Primer Solicitante (Latin Products Limitada) el Sr. Gerard Johannes Van Lookeren, CNI N° 14.598.268-5;

D) Que no hay constancia de que el Segundo Solicitante haya efectuado el depósito de los honorarios arbitrales;

E) Que de conformidad al apercibimiento contenido en la notificación a las partes de fecha 27 de Noviembre de 2006, en caso que el Segundo Solicitante no concurra, no efectúe el depósito en forma previa y/o no comparezca a la audiencia con el comprobante de depósito, se entenderá por abandonada su solicitud, asignándose el nombre de dominio en disputa al Primer Solicitante.

En consideración a lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento y se resuelve,

Asígnese el nombre de dominio falke.cl al primer solicitante Latin Products Limitada.

Guillermo Carey
Juez Árbitro